



Secretaría de Educación Distrital

ACTA ACLARATORIA No. 01 DEL ACTA PARCIAL No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3227-26

CONTRATO:	3227-26
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	TRANSPORTES SAN PABLO S.A
NIT:	800.042.883-9
REPRESENTANTE LEGAL	SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	27.742.457 de la Playa de Belén
TELÉFONO:	6010461 – 3212308662
DIRECCIÓN:	Calle 49 #1-67 Sector Comercial
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA MEDIANTE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.999.745.998) INCLUIDO IVA
TIEMPO INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR según Resolución 2068 del 23 de septiembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA
FECHA DE INICIO:	2 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN**, en su condición de Director de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, quien actúa como supervisor del contrato **No. 3227-26** y la señora **SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.742.457 de la Playa de Belén, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTE SAN PABLO S.A**, identificada con el NIT. 800042883-9 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta aclaratoria del acta parcial No. 1:

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de abril de 2026, se suscribió acta parcial No. 01 del Contrato No 3227-26.
2. Que, una vez revisada el acta parcial No. 01 del Contrato No 3227-26 y el informe de supervisión No. 01 del Contrato No. 3227-26, se evidenció un error de digitación en el nombre del representante legal, resultando correcto **SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.742.457 de la Playa de Belén.
3. La presente aclaración surte efectos en el informe de supervisión No. 01 del Contrato No. 3227-26
4. Que, en virtud de lo anterior,



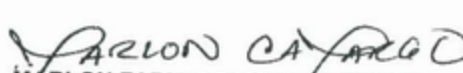
Secretaría de Educación Distrital

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR que una vez revisada el acta parcial No. 01 del Contrato No 3227-26 y el informe de supervisión No. 01 del Contrato No. 3227-26, se evidenció un error de digitación en el nombre del representante legal, resultando correcto **SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.742.457 de la Playa de Belén.

SEGUNDO: La efectos de la presente aclaración se extienden al informe de supervisión No. 01 del Contrato No. 3227-26.

En constancia se firma la presente acta, a los 13 días del mes de abril de 2026.


MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA


SINDY ALEXANDRA LEÓN VELASQUEZ
Representante Legal
TRANSPORTE SAN PABLO S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Andrés Villamizar Zabala- Abogado CPS-SED		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			